

Medellín, 7 de diciembre de 2022

Arquitecto  
**EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO**  
Jefe División Infraestructura Física  
Medellín, Antioquia

**Referencia:** Invitación Pública DIF-088-2022

**Objeto:** “Consultoría a demanda hasta agotar recursos, para realizar los estudios de levantamiento topográfico bidimensional y/o tridimensional necesarios para la elaboración de los proyectos de infraestructura física nueva y adecuación a la infraestructura existente, en las diferentes sedes de la Universidad de Antioquia”.

Respetado arquitecto Úsuga:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 16 de noviembre de 2022, presento a usted el informe de resultados a que se refiere al artículo 14 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y los artículos 27, 28 y 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

#### **1. Antecedentes:**

El 27 de septiembre de 2022, se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de Menor cuantía de conformidad con el Estatuto General de Contratación, Acuerdo Superior 419 de 2014, artículo 15, y el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 11 de octubre de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP vigencia futura 2023, con número: 1000989540 por valor de \$ 149.000.000 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS ML.)

El 25 de octubre de 2022 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 1 de noviembre de 2022, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: [meet.google.com/pqi-bgok-asz](http://meet.google.com/pqi-bgok-asz)

El 15 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet:

<https://forms.gle/xBCWMMiswjHLMcb16>; se recibieron dos (2) propuestas de personas jurídicas, así:

*Tabla N°1. Propuesta comercial recibida*

N°	Marca temporal	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo propuesta	Costo total propuesta
1	15/11/2022 8:38:19 a.m	VIALITEC S.A.S	900.799.160	Sandra Paola David Castrillón	M-100182153	\$ 9.098.370	\$ 10.827.060
2	15/11/2022 9:35:31 am	MDT S.A.S	900.354.943	Angéla Patricia Mondragon Restrepo	65-44-101216457	\$ 10.898.997	\$ 12.969.807

## 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos jurídicos

En el presente proceso pueden participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

#### 2.1.2 Proponentes habilitados

Una vez verificados los requisitos jurídicos, se evidencia que los siguientes Proponentes CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes del numeral 5.1.

*Tabla N°2. Proponente habilitado – Requisitos Jurídicos*

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	VIALITEC S.A.S	SI	H
2	MDT S.A.S	SI	H

## 2. Requisitos de experiencia

La presente invitación a cotizar busca convocar a personas naturales y jurídicas, especializadas en diseños y/o estudios topográficos y modelos 3D en edificaciones, ríos y quebradas, para la implementación de la tecnología BIM, por lo tanto, los contratos que soporten tal experiencia deben ser en un 100% en esta actividad, en consecuencia, el objeto hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados debe estar relacionado con la actividad solicitada en la invitación.

LA UNIVERSIDAD podrá solicitar, en cualquier momento de la evaluación, información complementaria de los contratos (certificaciones, actas de liquidación, copia de los contratos,

entre otros) informados para acreditar la experiencia, so pena de ser inhabilitado en el proceso de evaluación.

## 2.1 Experiencia general

La experiencia general será calculada así: la sumatoria de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto o alcance incluyan diseños y/o estudios topográficos y modelos 3D en edificaciones, ríos y quebradas, para la implementación de la tecnología BIM, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV y el resultado debe ser mayor que uno (>1).

$$\frac{\sum(\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2022}} > 1$$

### 2.1.2 Cálculo de la experiencia específica

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen **mínimo tres (3)** contratos ejecutados y liquidados la experiencia cuyo objeto o alcance incluyan estas dos experiencias:

- Levantamiento altiplanimétrico con Drone y Laser Scan, procesamiento y conformación de nubes de puntos de alta densidad para aplicación con metodología BIM
- Desarrollo de información CAD de las preexistencias de un levantamiento con Drone y/o Laser Scan

Nota: En los tres (3) contratos por lo menos se deben evidenciar los dos tipos de experiencia

### 2.1.3 Certificaciones:

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información, incluso cuando se trate de contratos celebrados por la UdeA:

- Número o código de contrato
- Objeto del contrato
- Descripción y alcance de la ejecución del contrato.
- Nombre y NIT de la entidad contratante
- Nombre y NIT de la entidad contratista
- Valores inicial y final del contrato
- Fechas de inicio y fin del contrato
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Preferible: elaborado en papel membrete de la entidad contratante
- Si el objeto del contrato no especifica lo relacionado con el requerimiento de la invitación, podrá subsanarse con la descripción del alcance del contrato en el mismo documento: contrato / certificado

## 2.2.2 Medio de prueba

La experiencia será verificada y comprobada mediante las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

## 2.2.3 Proponentes habilitados:

Tabla N°3. Proponente habilitado – Requisitos Experiencia

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	VIALITEC S.A.S	NO	NH
2	MDT S.A.S	SI	H

Al oferente **VIALITEC S.A.S.** se solicitó subsanar el "Numeral 5.2.1.3 Certificaciones: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información, incluso cuando se trate de contratos celebrados por la UdeA, de los términos de referencia", el cual fue subsanado por correo electrónico el 28 de noviembre de 2022.

Se verificó en las certificaciones aportadas, si el oferente cuenta con la experiencia en cuyo objeto o alcance incluyan las dos experiencias:

- Levantamiento altiplanimétrico con Drone y Laser Scan, procesamiento y conformación de nubes de puntos de alta densidad para aplicación con metodología BIM
- Desarrollo de información CAD de las preexistencias de un levantamiento con Drone y/o Laser Scan

En cumplimiento del "Numeral 5.2.1.2 Cálculo de la experiencia específica, de los Términos de referencia", el oferente **VIALITEC S.A.S.** no cumple con la experiencia cuyo objeto o alcance en: levantamiento altiplanimétrico con Drone y Laser Scan, procesamiento y conformación de nubes de puntos de alta densidad para aplicación con metodología BIM".

## 2.3 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el cumplimiento, están detallados en los Anexos:

- Anexo N° 6. Requisitos prácticos ambientales
- Anexo N° 7. Requisitos generales en Salud Ocupacional

## 2.3.1 Proponentes habilitados:

Tabla N°4. Proponente habilitado – Requisitos Normatividad Gestión Ambiental – SST

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	VIALITEC S.A.S	SI	H
2	MDT S.A.S	SI	H

Al oferente **VIALITEC S.A.S.** se solicitó subsanar el "Numeral 5.3 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue subsanado por correo electrónico el 28 de noviembre de 2022.

Los proponentes cumplen con los requisitos Normatividad Ambiental – SST

## 2.4 Requisitos de Requisitos comerciales

Los **Proponentes** deben tener presente que su propuesta comercial debe:

1. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS
2. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
3. Se advierte al proponente que la UdeA NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta.
4. Integralidad de la propuesta: la propuesta debe incluir todos los costos, gastos, protocolo de bioseguridad, impuestos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del servicio.
5. Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados mediante el Formulario DIF-088-2022, en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.
6. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.
7. Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 8463 del Código de Comercio).
8. Límite de la propuesta: el valor de trece millones trescientos diecinueve mil trescientos sesenta y nueve pesos m.l. (\$13.319.369) incluido IVA y demás impuestos y gastos que se puedan ocasionar. Sin embargo, el contrato se firmará por valor del presupuesto oficial, es decir, ciento cuarenta y nueve millones de pesos m.l. (\$149.000.000), que es el valor destinado para la Bolsa
9. No modificar los formatos del Proceso de Invitación o de Contratación, salvo autorización expresa.
10. Adjuntar con la propuesta económica la póliza de seriedad de la oferta.
11. No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa por parte de la Universidad.

### 2.4.1 Proponentes habilitados

*Tabla N°5. Requisitos comerciales*

N°	OFERENTE	ESTATUS
1	VIALITEC S.A.S	<b>H</b>
2	MDT S.A.S	<b>H</b>

Los proponentes cumplen con los requisitos comerciales

Tabla N°6. Resumen Proponentes condiciones de rechazo

N°	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA GENERAL	NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SST	REQUISITOS COMERCIALES	VERIFICACIÓN PRESUPUESTO	CONDICIONES DE RECHAZO	ESTATUS GENERAL	OBSERVACIONES
1	VIALITEC S.A.S	H	NH	H	H	H	NH	NH	<p>Se solicitó subsanar el "Numeral 5.2.1.3 Certificaciones: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información, incluso cuando se trate de contratos celebrados por la UdeA". El cual fue subsanado por correo electrónico el 28 de noviembre de 2022.</p> <p>Al verificar las certificaciones de los contratos aportados, para el cumplimiento del "Numeral 5.2.1.2 Cálculo de la experiencia específica. Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen mínimo tres (3) contratos ejecutados y liquidados la experiencia cuyo objeto o alcance incluyan estas dos experiencias: * Levantamiento altiplanométrico con Drone y Laser Scan, procesamiento y conformación de nubes de puntos de alta densidad para aplicación con metodología BIM". El oferente <b>No Cumple</b> con experiencia en : "Levantamiento altiplanométrico con Drone y Laser Scan, procesamiento y conformación de nubes de puntos de alta densidad para aplicación con metodología BIM"</p> <p>Se solicitó subsanar el "Numeral 5.3 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. El cual fue subsanado por correo electrónico el 28 de noviembre de 2022.</p>
2	MDT S.A.S	H	H	H	H	H	H	H	

En resumen, la siguiente empresa cumplió con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para clasificar a la segunda fase de la evaluación.

Tabla N°7. Proponentes habilitados – Fase 1

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	MDT S.A.S	SI	H

## 2.6 Fase 2. Evaluación económica

El único criterio para calificar las propuestas será el ECONÓMICO, al cual se le asignará máximo 100 puntos, discriminados así:

Para calcular los puntajes **Pt1** y **Pt2** relacionados en la tabla 5, Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 4, Asignación de método de evaluación según TRM para **Pt1** y **Pt2**.

Tabla N°8. Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt2

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,40	Media Aritmética
2	De 0,41 a 0,60	Desviación Estándar
3	De 0,61 a 0,99	Menor valor



La información para la evaluación de la propuesta se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica” tomando como base los valores de acuerdo con los criterios de evaluación.

*Tabla N°9, Asignación de puntaje*

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Pt1</b>	Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el Costo Directo del formato presentación de propuesta	1000
Pt2 =Pt2A+Pt2B	Pt2A: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 7	500
	Pt2B: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de cada uno de los ítems restantes, NO representativos..	200
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>1700 PUNTOS</b>

**Notas:**

- Para calcular **Pt1**, se asignarán máximo 1000 puntos para el total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, dicho valor no podrá ser inferior a **(\$8.954.197)** ni superar: **(\$11.192.747)**.
- Para calcular **Pt2= Pt2A+Pt2B**, se evaluará de la siguiente manera:
 

**Pt2A=** Se asignarán máximo 500/R puntos, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 11.  
Para la asignación de puntaje el total de ítems Representativos es, **R=17**

**Pt2B=** Se asignarán máximo 200/NR puntos, para el valor total de cada uno de los ítems restantes No Representativos.  
Para la asignación de puntaje el total de ítems restantes, NO Representativos, **NR=6**
- Para los todos los ítems relacionados en la tabla 10 se asignará cero (0) puntos si los valores unitarios están por debajo del valor mínimo a oferta, o por encima del valor máximo a ofertar, teniendo en cuenta los valores requeridos en dicha tabla:



Tabla N° 10, Ítems Representativos (R) (NR)

No	R	Ítem	Valor mínimo a ofertar	Valor máximo a ofertar	No	R	Ítem	Valor mínimo a ofertar	Valor máximo a ofertar
1	R	1,1	\$ 905.144	\$1.106.287	13	R	4,1	\$ 114.098	\$ 139.454
2	NR	1,2	\$ 749.438	\$ 915.980	14	R	4,2	\$1.762.020	\$2.153.580
3	NR	1,3	\$ 444.850	\$ 543.706	15	NR	4,3	\$1.482.390	\$1.811.810
4	NR	1,4	\$ 210.847	\$ 257.701	16	NR	4,4	\$2.604.420	\$3.183.180
5	R	2,1	\$ 1.202	\$ 1.469	17	R	4,5	\$1.103.310	\$1.348.490
6	R	2,2	\$ 1.612	\$ 1.971	18	R	4,6	\$ 570.960	\$ 697.840
7	R	2,3	\$ 1.612	\$ 1.971	19	R	4,7	\$ 2.026	\$ 2.477
8	R	2,4	\$ 1.612	\$ 1.971	20	R	4,8	\$ 1.673	\$ 2.045
9	R	3,1	\$ 4.602	\$ 5.624	21	R	4,9	\$ 2.925	\$ 3.575
10	R	3,2	\$ 7.362	\$ 8.998	22	R	4,10	\$ 48.906	\$ 59.774
11	R	3,3	\$ 4.602	\$ 5.624	23	NR	4,11	\$ 40.500	\$ 49.500
12	R	3,4	\$ 7.362	\$ 8.998					

Tabla 11, Ítems Representativos (R)

No	R	Ítem	No	R	Ítem
1	R	1,1	10	R	4,1
2	R	2,1	11	R	4,2
3	R	2,2	12	R	4,5
4	R	2,3	13	R	4,6
5	R	2,4	14	R	4,7
6	R	3,1	15	R	4,8
7	R	3,2	16	R	4,9
8	R	3,3	17	R	4,10
9	R	3,4			

**Asignación de puntaje:** se realizará según el método a aplicar; para todos los métodos que se describen a continuación, se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

**Para calcular los puntajes Pt1 y Pt2**

**MEDIA ARITMÉTICA:**

Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar descritos en el Anexo2 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt1 y Pt2, así:

$$\bar{X}_i = \sum_{j=1}^n \frac{V_{ij}}{n}$$

Condiciones de evaluación para:

- **Pt1** se asignarán 1000 puntos máximo en total para cada uno de los criterios de las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} \leq \bar{X}_i$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 1000$$

Se asignarán cero (0) puntos en cada uno de los ítems para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} > \bar{X}_i$$

Entonces  $P_{tij} = 0$

**Pt2, se asignará el puntaje así:**

$$Pt2 = Pt2A + Pt2B$$

Condiciones de evaluación para:

- **Pt2A** se asignarán 500/R puntos para el valor total de cada uno de los ítems representativos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} \leq \bar{X}_i$$

Entonces  $P_{tij} = 500/R$

Se asignarán cero (0) puntos para el valor total de cada uno de los ítems representativos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} > \bar{X}_i$$

Entonces  $P_{tij} = 0$

Condiciones de evaluación para:

- **Pt2B** se asignarán 200/NR puntos para el valor total de cada uno de los ítems a evaluar no representativos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} \leq \bar{X}_i$$

Entonces  $P_{tij} = 200/NR$

Se asignarán cero (0) puntos para el valor total de cada uno de los ítems a evaluar no representativos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} > \bar{X}_i$$

Entonces  $P_{tij} = 0$

### **DESVIACIÓN ESTÁNDAR:**

Se determinará la desviación estándar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), descritos en el Formato de presentación de la propuesta económica, para Pt1, así:

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^n (X_{ij} - \bar{X}_i)^2}{n}}$$

Condiciones de evaluación para:

- **Para Pt1**, se asignará 1000 puntos para cada uno de los ítems a evaluar de las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right)$$

Entonces

$$Ptij = 1000$$

Se asignará cero (0) puntos para cada uno de los ítems a evaluar de las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado

Entonces,

$$Ptij = 0$$

**Para Pt2A y Pt2B:**

Se determinará la desviación estándar para el valor total de cada uno de los ítems a evaluar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), descritos en el Anexo2 (Formato de presentación de la propuesta económica), así:

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^n (X_{ij} - \bar{X}_i)^2}{n}}$$

Obtenida la desviación estándar de Pt2A y Pt2B se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con las siguientes fórmulas.

Condiciones de evaluación para:

- **Para Pt2A**, se asignarán 500/R puntos para el valor total de cada uno de los ítems representativos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right)$$

Entonces

$$Ptij = 500/R$$

Se asignará cero (0) puntos para el valor total de cada uno de los ítems representativos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado

Entonces,

$$Ptij = 0$$

Condiciones de evaluación para:

- **Para Pt2B**, se asignarán 200/NR puntos para cada uno los valores totales de los ítems no representativos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:



$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right)$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 200/NR$$

Se asignará cero (0) puntos para las propuestas para cada uno los valores totales de los ítems no representativos presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado

Entonces,

$$Pt_{ij} = 0$$

### **MENOR VALOR**

Se determinará el menor valor de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), en cada uno de los ítems a evaluar descritos en la tabla 5 (Pt1 y Pt2), así:

Se utilizará siempre la fórmula de **MENOR VALOR**

$$Pt_i = Pmax_i * \left(\frac{Ymin_{ji}}{Y_{ji}}\right)$$

### **Notas:**

1. Si queda un (1) sólo Proponente habilitado, entonces a éste se le asignará el 100% del puntaje.
2. Si sólo quedan dos (2) Proponentes habilitados y el método de evaluación será el método de Menor Valor

**2.7 Asignación de Puntaje:** Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados:

Tabla N°12. evaluación de propuestas económicas y asignación de puntaje

1. DATOS DE REFERENCIA									
TRM día siguiente	4801.06	Asignar de acuerdo al proceso							
Fecha	16/11/2022	1	Media Aritmética						
Inferior Total Costo Directo	\$ 8.954.197	2	Desviación Estándar						
Superior Total Costo Directo	\$ 11.192.747	3	Menor valor						

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022

**1 USD = 4,801.06 COP**

Cuatro Mil Ochocientos Un Pesos Con Seis Centavos

< Dólar Hoy > 2022-11-16 Ver histórico

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA									
MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM			TABLA DE PUNTUACIÓN						
# MÉTODO	12.969.807		MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pt <sub>i</sub>			TOTAL	Presupuesto Total	149.000.000	
1	Media Aritmética		1000	500	200	1700	# propuestas (n)	1	

\*H=Habilitado NH=No habilitado

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	COSTOS TOTALES	PUNTAJE (Pt <sub>1</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>2a</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>2b</sub> )	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
1	VIALITEC S.A.S	NH		0	0	0	0		Se solicitó subsanar el "Numeral 5.2.1.3 Certificaciones: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información, incluso cuando se trate de contratos celebrados por la UdeA". El cual fue subsanado por correo electrónico el 28 de noviembre de 2022.  Al verificar las certificaciones de los contratos aportados, para el cumplimiento del "Numeral 5.2.1.2 Cálculo de la experiencia específica. Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen mínimo tres (3) contratos ejecutados y liquidados la experiencia cuyo objeto o alcance incluyan estas dos experiencias: * Levantamiento altiplanimétrico con Drone y Laser Scan, procesamiento y conformación de nubes de puntos de alta densidad para aplicación con metodología BIM". El oferente No Cumple con experiencia en: "Levantamiento altiplanimétrico con Drone y Laser Scan, procesamiento y conformación de nubes de puntos de alta densidad para aplicación con metodología BIM".  Se solicitó subsanar el "Numeral 5.3 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. El cual fue subsanado por correo electrónico el 28 de noviembre de 2022.
2	MDT S.A.S	H	12.969.807	1000	500	200	1700	1	

Una vez valorada la propuesta habilitada, se asignaron los puntajes de acuerdo con el método Menor Valor, por lo tanto, la empresa **MTD S.A.S**, con un costo directo de \$10.898.997 y un costo total de \$12.969.807, IVA incluido, teniendo en cuenta que se evaluaron costos unitarios

## CONCLUSIONES

1. Se recibieron dos (2) propuestas comerciales de persona jurídica, de las cual paso a la Fase II, en la asignación del puntaje a la empresa **MDT S.A.S.**
2. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa **MDT S.A.S** de quien la señora Ángela Patricia Mondragón Restrepo, con C.C. 43.093.175, es la representante legal, se le otorgó el mayor puntaje de 1700 puntos, dado que cumple con todos los requisitos jurídicos, experiencia general y específica, requisitos comerciales, normatividad ambiental y SST y presupuesto. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de prestación de servicios, con este proponente, por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$149.000.000), IVA incluido, por ser un contrato tipo bolsa.

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias: Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP, vigencia futura 2023, con número: 1000989540 por valor de \$ 149.000.000 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS ML.)

- Dos (2) propuestas comerciales (original) recibida.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, experiencia general – específica, requisitos comerciales, normatividad ambiental y Sst y presupuesto (Formato Excel).

Con lo anterior, se da por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,



**SANDRA HENIT CASTRILLÓN BEDOYA**

Tecnóloga en Producción

División de Infraestructura Física

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		